

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 26 de diciembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 27 de diciembre de 1954 al 2 de enero de 1955, salvo aviso en contrario.

Franco franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizos libres	901,85
Franco suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belgas	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,80
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Como resultado del concurso restringido convocado con fecha 5 de noviembre de 1954 para las obras de «Vidrio en el nuevo edificio con destino a oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas setenta y un mil novecientos noventa y siete pesetas con cincuenta céntimos (571.997,50 pesetas), con fecha 18 del corriente la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empre-

sa «La Veneciana, S. A.», quien se compromete a ejecutarlas en un plazo de dos meses y por la cantidad de cuatrocientas sesenta mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con dieciséis céntimos (460.424,16 pesetas), lo que supone una baja del 19,505913 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 20 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

4.400.—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional.—Junta Liquidadora Maestranza Aérea de Sevilla****SUBASTA**

Se celebrarán en esta Maestranza Aérea los días 7, 14, 21 y 28 de enero del año próximo, a las diez horas y comprenden vehículos automóviles, aviones y repuestos, motorinos y repuestos, cámaras y chatarra de hierro. A los lotes de chatarra de hierro sólo podrán ofertar los comerciantes chatarreros clasificados que tengan cubierto su cupo obligatorio, lo cual acreditarán con las tarjetas expedidas por la DOEIS.

Detalles en Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 17 de diciembre de 1954.—El Capitán-Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

10.181-O.

y 2.ª 26-12-954

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Concurso público para el montaje de una central térmica en el nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 354, correspondiente al día 20 de diciembre de 1954, se publicó anuncio de concurso público para el montaje de una central térmica en el edificio nuevo de la Delegación Nacional de Sindicatos (paseo del Prado, números 18 y 20).

Los pliegos de condiciones técnicas, jurídicas y económicas pueden ser examinados en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, núm. 4), todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

El plazo de presentación de pliegos para concurrir al mencionado concurso público es de quince días naturales, cerrándose, en consecuencia, la admisión de los mismos a las doce horas del día 4 de enero de 1955.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

4.409.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA**CONCURSO-SUBASTA**

Por el presente, el Instituto Nacional de la Vivienda anuncia concurso-subasta para la construcción de veinticinco viviendas protegidas en Galdácano (Vizcaya), destinadas a los productores de la «Unión Española de Explosivos, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de un millón quinientas cuarenta y nueve mil doscientas treinta y ocho pesetas con veintiocho céntimos (1.549.238,28).

Hasta los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO podrán presentarse las proposiciones en el Instituto Nacional de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 19 y 21, Madrid, y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, calle Navarra, 1, Bilbao, siendo la fianza

A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año próximo antes del 31 de diciembre, ya que a partir de 1.º de enero de 1955 comenzará a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 300, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 300 pesetas al año, 150 al semestre y 75 al trimestre, por cada ejemplar.

LA ADMINISTRACION

provisional de veintiocho mil doscientas treinta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos (28.238,56), que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en los citados Instituto Nacional de la Vivienda y Delegación Comarcal.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la propuesta, y otro, conteniendo las referencias técnicas, avaladas por los Directores de las Obras que hayan ejecutado; las referencias económicas y los siguientes documentos:

1.º Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

2.º Último recibo de contribución.

3.º Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de seguros y cargas sociales.

Cuatro días después de terminado el plazo de presentación de proposiciones se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de ser día inhábil, se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo décimoprimer de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará del derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, en el momento de la subasta, por manifestación ante Notario que autorice el acto de aquélla.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio del expresado derecho de tanteo, pero sí la consignación de la definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, luego de interponer aquél.

El Hecitador acompañará a su proposición declaración de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Reglamento, Decreto-ley de 6 de marzo de '29 («Gaceta» del día 7).

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1918 («Gaceta» de 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

La Mesa, para la celebración de la subasta, estará constituida por el Delegado comarcal del Instituto, como Presidente; el representante de la Empresa y el Notario de turno que corresponda.

Bilbao, 11 de diciembre de 1954.—El Delegado comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Juan Carlos Guerra. 11.185—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de las personas encartadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente anuncio los acuerdos que en los mismos han recaído:

Número del expediente	Concepto	Inculpados	M U L T A S	
			Ley de C. y D.	Dto. 20-2-42
550/52	Contrabando	Valeriano Alfate Itarte...	710,00	
401/53	Idem	Jaime Mir Ripoll	535.500,00	
442/53	Idem	José Gómez Rubio	1.105,00	1.105,00
442/53	Idem	José Amate Cruz	1.105,00	1.105,00
466/53	Idem	Julio Albertosa Romero	2.016,00	
575/53	Idem	Consuelo García Acero ...	4.000,00	4.000,00
633/53	Idem	Jesús Muntada Pla	197,60	
634/53	Idem	El mismo	253,32	

Lo que se les notifica a los interesados por medio del presente, previéndoles que en el plazo de quince días están obligados a hacer efectivas en metálico dichas multas en esta Delegación de Hacienda o de señalar bienes donde puedan hacerse efectivas, y, caso de no verificarlo, se expedirá la certificación para el cumplimiento de la pena de prisión, a razón de un día de privación de libertad por cada diez pesetas de multa impuesta.

Al propio tiempo se les advierte que de no conformarse con los fallos referidos, pueden interponer contra ellos los recursos concedidos por la Ley, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.770—O.

Desconociéndose el domicilio de Leopoldo Tejero Chao, por medio del presente, se pone en su conocimiento que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, se le pone de manifiesto por término de diez días el expediente número 1.123/54, instruido contra Carlos Schalhorn Becker, por contrabando de herramientas mecánicas, a fin de que dentro de dicho plazo pueda hacer en su favor cuantas alegaciones le convengan.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 17 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 4.771—O.

C A D I Z

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de unos señores llamados Manuel Fernández Arias, que últimamente lo tuvo en Lugo, avenida La Coruña, número 19, y de José Saavedra Pita, que lo tuvo también en Lugo, calle Pilar Primo de Rivera, letra R, segundo, se les hace saber por medio de la presente que, con fecha de ayer se ha dictado providencia por la que se declara cometida una infracción de contrabando

de menor cuantía a que se contrae el expediente número 107/54, con motivo de acta levantada el día 19 de marzo de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de Vejer de la Frontera (Cádiz), en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la notificación por este diario oficial.

Al propio tiempo y con esta fecha se ha dictado por la presidencia de este Tribunal otra, en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 20 de enero de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mismo, instruido por aprehensión de varios artículos de procedencia extranjera.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente Texto Refundido de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953; pudiendo valerse de persona que tenga cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

4.799.—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Bartolomé Parra Calvente, que últimamente lo tuvo en Jerez de la Frontera (Cádiz), punto conocido por «El Palmitos», se le hace saber por medio de la presente que con fecha de ayer se ha dictado providencia, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, a que se contrae el expediente número 32 de 1954, con motivo de acta levantada el día 22 de enero de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil de Medina Sidonia (Cádiz), en la que figura como encartado, y que, consecuentemente, el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo, y con esta fecha, se ha dictado por esta presidencia de este Tribunal otra en la que se ha acordado se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 20 de enero de 1955 a las once horas de su mañana para resolver lo que proceda en el mismo instruido por aprehensión de 291 paquetes de tabaco de picadura extranjera varias marcas.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse, y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 pudiendo valerse de persona que tenga cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 17 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, F. Llamas.

4.797—O.

**Administración de Rentas Públicas
Sección de Usos y Consumos**

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Romero Pineda, que últimamente lo tuvo en una choza próxima a la «Fábrica Industrial Corchera», de Algeciras, se le hace saber por medio de la presente que por la Administración de Rentas Públicas, con fecha 9 de los corrientes se ha dictado el siguiente acuerdo en el expediente por el concepto de Achicoria, instruido por el servicio de vigilancia fiscal de Algeciras el día 23 de junio de 1954:

«Examinado el anterior expediente instruido por el servicio de vigilancia fiscal de Algeciras a don Antonio Romero Pineda, de Algeciras, choza próxima a la «Fábrica Industrial Corchera», de Algeciras;

Resultando que por el referido servicio le fueron intervenidos a dicho señor la cantidad de setenta y siete kilogramos de cebada, con los cuales fué sorprendido efectuando operaciones clandestinas de sucedáneos de café, instruyendo con

ello las normas del vigente Reglamento del Impuesto sobre la Achicoria, de fecha 21 de marzo de 1947.

Examinados los Reglamentos del Impuesto sobre la Achicoria, de fecha 21 de marzo de 1947, inserto en el libro cuarto de los de la Contribución de Usos y Consumos; Reglamento del Impuesto de Hacienda, de 13 de julio de 1926, modificado por la Ley de 20 de diciembre de 1952 y la Orden ministerial de 28 de abril de 1954, el Jefe de la Sección de Usos y Consumos que suscribe tiene el honor de proponer a V. S. la calificación del expediente de defraudación con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 20 de diciembre de 1952 y, en su consecuencia, practicar la siguiente liquidación:

Género intervenido: Setenta y siete kilogramos de cebada.

Tipo de gravamen: 2,70 pesetas kilogramo (artículo cuatio del Reglamento de 21-3-47).

Importe de los derechos defraudados: Doscientas siete pesetas cuarenta céntimos.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 62 (Reglamento de 21 de marzo de 1947 y Orden ministerial de 24 de abril de 1954).

Multa mínima de doscientas cincuenta pesetas.

De merecer la aprobación de V. S. la anterior liquidación, deberá notificarse al interesado que el ingreso de la citada cantidad deberá efectuarlo en el plazo de quince días, a partir desde el siguiente al de la notificación, y en caso de disconformidad podrá recurrir en el mismo plazo ante el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos. V. S. acordará.—Cádiz a 9 de diciembre de 1953.—El Jefe de la Sección de Usos y Consumos, Vicente Solves.—Rubricado.—Conforme: el Administrador de Rentas Públicas, Alfonso Hernández. Rubricado.»

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de fecha 29 de julio de 1924

Cádiz, 18 de diciembre de 1954.—El Administrador de Rentas Públicas (ilegible).

4.772—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionarios: Don José Olivares Ruiz y don Vicente Roldán Cuenca.

Emplazamiento: Finca «Casas Viejas», término municipal de Tarazona de la Mancha.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de instalación y funcionamiento de nueva línea aérea, trifilar, de transporte de energía eléctrica a 15 KV., que partiendo de la central hidroeléctrica «Los Pontones», propiedad de la Empresa suministradora «Electra Albacetense, S. A.», terminará en una estación transformadora, tipo caseta, de 25 KVA., relación 15.000/220 V., a construir en «Casas Viejas», en finca de labor propiedad de los peticionarios.

Producción: Alumbrado y fuerza motriz uso agrícola.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de In-

dustria, sita en la plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 11.108-O.

Peticionario: Excelentísimo Ayuntamiento de Albacete.

Emplazamiento: Albacete.

Capital: 194.000 pesetas.

Objeto de la petición: Autorización de nueva línea aérea trifilar a 10 KV., de 2.801 metros de longitud y prolongación de 54 metros, en canalización subterránea, por cable armado: total, 2.855 metros, en ocho alineaciones, y siete ángulos de más de 105°, que partiendo de la estación transformadora y de seccionamiento, situada en el barrio de San Antón, de esta capital, propiedad de la Empresa suministradora, «Electra Albacetense, S. A.», terminará en otra situada en el paraje «Fiesta del Arbol», propiedad del excelentísimo Ayuntamiento, para las estaciones del servicio Municipal de Aguas Potables.

Producción: Alumbrado Estación Aguas y fuerza motriz electro-bomba.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodaes, número 3.

Albacete, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 11.109-O.

BURGOS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Instituto Español de Misiones Extranjeras.

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar la industria de fabricación de velas que el Instituto posee en esta capital, siendo la producción anual global aproximada de 10.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 4.784—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín P. Cervera Abreu.

Emplazamiento: Zona portuaria del Puerto de Santa María.

Objeto de la instalación: Fabricación de materiales para la construcción.

Capital: 1.382.183 pesetas.

Capacidad de producción: Bloques hormigón hueco, distintas dimensiones, 12.000.000; viguetas diversas secciones, traviesas, etc., 10.000 metros; tubería con diámetros desde 10 hasta 60 centímetros, 80.000 metros.

Primeras materias: Nacionales y ple-dra pómez de Canarias.

Maquinaria: De importación.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cádiz, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica. 4.785—O.

CORDOBA

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Instituto Nacional de Colonización.

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, con energía procedente de la línea entre Villafranca y El Carpio, propiedad de la Compañía Sevillana de Electricidad, S. A., que alimentará un centro de transformación de 40 KVA. para fuerza motriz y alumbrado.

Emplazamiento: Término de El Carpio, finca «San Antonio».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1954.

Córdoba, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín. 11.110—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cobo Morales.

Localidad de emplazamiento: Arjonilla. Capital: 69.745 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de hielo.

Producción: 90.000 kilogramos durante la campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 4.787—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Miñones.

Objeto: Instalación de una línea a 5.000 voltios, 1.750 metros de longitud, que partirá del aprovechamiento hidráulico de su propiedad en el lugar de Fojo, sobre el río Grande, y en dirección Oeste-Este se dirigirá a una estación de desconexión, de la cual arrancarán dos líneas:

La primera, de 640 metros de longitud, alimentará las siguientes estaciones transformadoras:

Transformador 5 KVA.—Suministrará Rens, Señorans y Jondra.

Transformador 5 KVA.—Aplacadoiro.

Transformador 10 KVA.—Soesto, Serantes, Sarces, Fontán, Carrabete, Piñero y Cabanas.

La segunda línea se dirigirá a Zas, con una longitud de 10.540 metros, y alimentará los siguientes transformadores:

Transformador 15 KVA.— Servirá en Torelo un aserradero.

Transformador 5 KVA.—Pazos y Chels.

Transformador 5 KVA.—Lamas.

Transformador 5 KVA.—Vilachán.

Transformador 15 KVA.— Alimentará en parte la red del actual distribuidor en Zas.

Asimismo del transformador de Pazos se derivará un ramal de 1.600 metros que alimentará un transformador de 10 KVA. para servir el poblado de Tines, y de éste partirá otro ramal monofásico de 1.920 metros de longitud que alimentará un transformador de 5 KVA para el poblado de Treos.

Todos los poblados pertenecen a los Ayuntamientos de Vimianzo, Zas y Lage. Relación transformación: 5.000 ± 5 por 100/380-220 V.

Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, David Soler.

4.786—O.

L U G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Purificación de Coira Sabater.

Emplazamiento: José Antonio Primo de Rivera, 12, bajo, Lugo.

Capital total: 418.821,25 pesetas.

Capital a invertir en la ampliación: 133.150 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta de periódico con la instalación de un taller de fotograbado.

Con la ampliación solicitada se pretende incrementar la información gráfica del periódico y atender encargos para las industrias de Artes Gráficas de la provincia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35, bajo.

Lugo, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.788—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Primicias Celta, S. L.» Emplazamiento: Canabal (Sober).

Objeto de la petición: Implantar una industria de artesanía para la fabricación de calcetines de algodón.

Capital: 115.000 pesetas.

Producción anual: Trescientas docenas de calcetines de algodón.

La maquinaria y las primeras materias a utilizar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35, bajo.

Lugo, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

4.789—O.

MELILLA

TRASLADO DE INDUSTRIA Y SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Juan Saura Blaya. Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Trasladar su industria de panadería desde la calle de Chile, número 34, a la de José Antonio Primo de Rivera, número 3, y sustituir la amasadora y horno existente por una nueva amasadora y un horno continuo giratorio con calefacción a gas-oil, para perfeccionar la instalación.

Producción: No varía.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Roberto Cano, número 2), dentro del plazo de diez días.

Melilla, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

4.790—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mustafá Ben Hach Mohamed Amar Uchen.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de confecciones militares y civiles en serie.

Producción: Confecciones militares 205.000 prendas menores y 10.000 prendas mayores; confecciones civiles, 93.000 prendas menores y 6.000 prendas mayores.

Maquinaria: No se solicita importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

4.791—O.

OVIEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Vetusta, S. L. (expediente 478).

Objeto: Adicionar a su industria de fabricación de somiers la fabricación de cadenas soldadas.

Se emplearán nuevas máquinas de procedencia nacional.

Capital: Aumentará en 200.000 pesetas.

Producción: 120.000 kilogramos anuales de cadena soldada.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

11.111—O.

NAVARRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Gutiérrez Ruiz.

Emplazamiento: Peralta.

Objeto de la instalación: Fabricar conservas vegetales.

Capital: 202.500 pesetas.

Producción: 35.700 kilogramos al año. Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32), en el plazo de diez días.

Pamplona, 6 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe (llegible).

809—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «La Electr. Pasiega, Sociedad Anónima».

Capital: 113.202 pesetas.

Objeto: Línea eléctrica de alta tensión, monofásica, de 3.000 V. y redes de distribución, en baja tensión, para el suministro de energía a Aldea de Ebro y Mediadoro, con transformadores d. 3 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 18 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

11.121—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo García de Santa Catalina.

Emplazamiento: Toledo.

Capital de la ampliación: 415.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de bisutería y armas blancas de arte toledano, con la siguiente maquinaria: una máquina de tallar, dos acicaladoras, un torno revólver, un torno paralelo, una prensa de 90 toneladas métricas, otra prensa de 20 toneladas métricas y una fresadora universal.

Capacidad de producción: Unas 460 piezas, entre pitilleras, espadas, navajas, broches, gemelos, pinza «Pean», agujas de «Reverdin», en jornada normal. Empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.114—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Cuevas González.

Emplazamiento: Parrillas.

Capital: 62.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 16 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

11.115—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aurelio Sáez Gabino.

Emplazamiento: Benetúser.

Capital: Estimado en 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de moli-turación de piensos con una instalación de tratamiento del garrofin para la obtención de gomas.

Producción: Anterior: piensos. Ampliación, goma de garrofin, 54.000 kilogramos al año; germen de garrofin (subproducto), 30.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 10 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

11.112—O.

Peticionario: Volta, S. A.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 10 KV. de 7.695 metros de longitud y 10 milímetros cuadrados de sección entre los centros de transformación de Sumarcárcel y Tous.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en el artículo 86 del vigen-

te Reglamento de verificaciones eléctricas.

Valencia, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
11.113-O.

VALLADOLID

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Mariano Elvira Hidalgo.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto: Legalizar una industria de fabricación de gaseosas y agua de seltz establecida en Valladolid, calle Gabriel y Galán, 2.

Producción por año: 240.000 botellas de gaseosa de 1/5 de litro, 60.000 botellas de gaseosas de 1/2 litro, 25.000 botellas de gaseosa de un litro y 100.000 sifones.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
9.793-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

CUENCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luciano López Alvaró.

Objeto de la petición: Ampliación de una bodega.

Emplazamiento: Villamayor de Santiago.

Maquinaria: Nacional.

Capacidad actual: 18.432 decalitros de vino. Ampliación: 29.568 decalitros.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere perjudicado por esta ampliación presenten los escritos necesarios, reintegrados y por triplicado, en estas oficinas, Cervantes, 13, en el plazo de diez días.

Cuenca, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Delfín de Irujo.
11.133-O.

SEGOVIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Jiménez Ajo.

Localidad: Nava de la Asunción.

Objeto: Instalación de un triturador de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura, en el plazo de diez días hábiles.

Segovia, 15 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel Leal Santoyo.
4.792-O.

VALENCIA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Asunción Planells Almenara.

Localidad: Puzol.

Objeto de la petición: Nueva industria triturador de piensos.

Capital: 10.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días,

en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, 5.

Valencia, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.
4.794-O.

ZAMORA

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Flórez González.

Clase de industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: Santa Cristina Polorsna.

Capital: 23.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, algarrobas.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados presenten por triplicado, en un plazo de diez días, los escritos oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
11.116-O.

Peticionario: Don Santiago Flórez González.

Industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: Santa Colomba de las Monjas.

Capital: 23.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada y algarrobas.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados presenten por triplicado, en un plazo de diez días, los escritos oportunos en esta Jefatura, plaza de Fray Diego de Deza, 16.

Zamora, 17 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid.
11.117-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

BARCELONA

INSTALACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Francisca Coll Molina.

Industria: Fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Barcelona.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilogramos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.783-O.

Peticionario: Don Alejandro Rubies Armengol.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilogramos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.782-O.

Peticionario: Doña María Nuria Cortadellas Bartra.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Fábrica de embutidos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 4.900 kilogramos de cerdo anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.781-O.

Peticionario: Don Pablo Farnés Figueras.

Emplazamiento: Bigas y Riells (Barcelona).

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 30.000 kilogramos de maíz, 10.000 kilogramos avena, 50.000 kilogramos cebada, 10.000 kilogramos habas, 5.000 kilogramos legumbres, 8.000 kilogramos alfalfa henoificada, 3.000 kilogramos harina de pescado, 3.000 kilogramos de harina de naranja, 3.000 kilogramos de harina de huesos, 3.000 kilogramos torta de linaza, 3.000 kilogramos torta de algodón anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero primera) las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 16 de diciembre de 1954.—El Inspector Veterinario Jefe, A. Puigdollers.
4.780-O.

SANTANDER

INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Eloísa Blanco Prieto.

Emplazamiento: Torrelavega.

Objeto de la petición: Implantación de una tablería equina.

Producción: Indeterminada.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, pasadizo de Arcillero, 2 (Plaza Porticada).

Santander, 18 de diciembre de 1954.—El Jefe provincial del Servicio de Ganadería (Hegible).
11.118-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por la Caja de la Confederación Hidrográfica del Duero el día 17 de marzo de 1951 con el número 380, correspondiente a un depósito necesario de pesetas 23.003,14, constituido por «Tableros de Fibra S. A.», de su propiedad, y para responder de la iniciación del contrato de repoblación forestal en las márgenes del Canal de Castilla en el año forestal 1951-1952, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Confederación, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929

Valladolid, 30 de noviembre de 1954.—
El Ingeniero Director, P. A. (ilegible).
808-O.

A Y U N T A M I E N T O S

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1954, acordó adjudicar mediante concurso la concesión administrativa de la explotación del servicio público de transportes colectivo de viajeros en la ciudad de Burgos y su término municipal, con simultánea adquisición de los seis autobuses, que actualmente prestan este servicio por cuenta del Excmo. Ayuntamiento, con sujeción al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

Las condiciones establecidas en el citado pliego se indican a modo de normas generales y preferentes, sin perjuicio de que los licitadores propongan libremente un estudio completo y detallado de la forma, condiciones, etc., en que les interese dicha explotación.

El adjudicatario deberá ingresar, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y en la Depositaria Municipal, la cantidad de dos millones setecientos sesenta mil pesetas (2.760.000 ptas.), importe de los seis autobuses que actualmente prestan servicio.

La presentación de proposiciones se ajustará a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, desde las diez a las catorce horas, cerrándose el término de admisión a las catorce horas en punto del último día de plazo.

Vendrán extendidas en papel del Estado de la clase 6.ª (4.75) o reintegradas con pólizas del Estado de igual importe, y en cualquier caso irán reintegradas, además, con timbre municipal de la misma cuantía. Dichas proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la concesión administrativa del servicio de autobuses, con simultánea adquisición de las seis unidades que actualmente prestan dicho servicio». Dentro de este mismo sobre se incluirán también los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la constitución de la garantía provisional, cuyo importe será de 62.400 pesetas que podrán ingresarse en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o sus Sucursales y en la forma establecida en los artículos 75 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de 9 de enero de 1953.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en dicho Reglamento.

c) Poder bastante, a costa de quien lo presente, que acredite su representación si compareciere a nombre de otra persona.

d) Memoria sucinta conteniendo las mejoras bases y estudios sobre las formas de explotación del servicio.

e) Cuantos informes, antecedentes y

documentación que estimen los licitadores convenientes.

Será potestativo de los licitadores presentar los documentos a que se refieren los apartados d) y e).

La apertura de pliegos presentados al concurso se verificará a las doce horas del siguiente día al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, ante la Mesa constituida por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Contratación.

Expirado el plazo de cinco días a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de Contratación pasará el expediente a la Comisión de Servicios Públicos, quien recabará los pertinentes informes de los técnicos y funcionarios de la Corporación y cuantos estime necesarios acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. Evacuados estos informes se elevará el expediente al excelentísimo Ayuntamiento Pleno, para su resolución, quien apreciará discrecionalmente las mayores o menores ventajas que puedan ofrecer las distintas proposiciones, tanto en lo que se refiere al canon anual a satisfacer, como al ofrecimiento de situar mayor número de vehículos en servicio, mejor atendidas líneas y otras circunstancias que la Corporación podrá apreciar discrecionalmente.

El adjudicatario de la concesión queda obligado a constituir una fianza definitiva de 124.800 pesetas, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Para el bastateo de poderes se designa al Oficial Mayor Letrado de esta Corporación, don Jesús Pérez Córdoba, y en su defecto o ausencia, cualquier Letrado del Ilustre Colegio de Burgos.

El rematante se obliga a cumplir las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato de esta concesión, al pago de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine este concurso, o de él se deriven, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos para todas las cuestiones o incidencias que puedan producirse con motivo de este concurso y del contrato de concesión.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de calle de, provincia de, con domicilio en núm. en nombre propio (o en el de la persona o Entidad que represente), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día de de 195..., y de todas las condiciones exigidas para la adjudicación y contratación de la concesión administrativa del servicio de autobuses de Burgos y su término municipal, con simultánea adquisición de los cuatro vehículos «Pegaso» y de los dos «Borgward», actualmente en servicio, las cuales acepta en su totalidad, de conformidad con las estipulaciones del pliego del concurso anunciado por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, se comprometo a explotar dicho servicio en la forma siguiente y con sujeción a lo estipulado en dicho pliego de condiciones:

a) Se comprometo a mantener el servicio en las mismas condiciones, como mínimo en que se presta actualmente, quedando adscritos a él los seis vehículos adquiridos, caso de resultar adjudicatario.

b) Igualmente se comprometo a satisfacer al Ayuntamiento el canon anual de (cantidad en letra) pesetas, más el ... (cifra en letras), por ciento de los beneficios. (Si ofrece esta participación.)

c) Asimismo proongo las siguientes mejoras, que me comprometo a introducir

en el Servicio. (Se expresarán las que se propongan referentes a nuevos vehículos, nuevas líneas, etc., etc., si el oferente desea proponerlas.)

d) Otras obligaciones y condiciones que el firmante se compromete a efectuar para el mejor funcionamiento del servicio (se detallarán si las hubiere).

Fecha, firma y rubrica del proponente.
Burgos, 16 de diciembre de 1954.—El Alcalde (ilegible).
4.368-O.

SABADELL

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Pleno Municipal, se convoca oposición libre de conformidad a lo que preceptúa el artículo 232 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local para proveer en propiedad los siguientes cargos:

Dos plazas de Jefe de Negociado (haber anual de 13.500 pesetas, plus de vida cara de 2.400 pesetas anuales y gratificaciones reglamentarias).

Cuatro plazas de Subjefe de Negociado (haber anual de 11.250 pesetas, plus de vida cara de 2.400 pesetas anuales y gratificaciones reglamentarias).

Podrán concurrir a las primeras quienes posean el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas o Económicas, y a las segundas, cualquiera de los títulos de Bachiller, Maestro, graduado de Instituto Laboral, Perito Mercantil o el de Oficial del Ejército.

Serán condiciones indispensables, entre otras el ser español, varón y tener veintidós años de edad sin exceder de cuarenta y cinco.

Las pruebas se sujetarán al sistema de calificación por puntos y se celebrarán transcurridos sesenta días de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, citándose a los aspirantes por medio de papeleta.

Las bases generales de esta convocatoria se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Sabadell, 17 de diciembre de 1954.—El Alcalde José María Marcet y Coll.
4.367-O.

TARRAGONA

CONCURSO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

El día siguiente hábil después de transcurridos veinte, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía de esta ciudad, y en acto público, la apertura de los pliegos de proposición que se presenten para concurrir al concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza Pública y recogida domiciliar de basuras, a cuyo efecto se constituirá la Mesa bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y otro miembro de la Corporación y el Secretario de la misma, que dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse durante el mencionado plazo de veinte días hábiles en el Registro general de las oficinas municipales, de las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que se inserta a continuación, e ir reintegradas con póliza de 4.70 pesetas y sello municipal de 10 pesetas, acompañándose en el mismo sobre los documentos que se indican en el oportuno pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en el Negociado Central de las oficinas municipales. Los sobres deberán presentarse perfectamente cerrados y lacrados, a satisfacción del concursante, anotándose en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte

en el concurso del Servicio de Limpieza Pública. Al mismo tiempo, y por separado, se entregará el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la garantía provisional de doce mil pesetas.

La garantía definitiva se cifra en el seis por ciento del importe por que se adjudique el concurso.

El bastanteo de poderes habrá de realizarse, a costa del concursante, por el Secretario de esta Corporación.

Para el pago del servicio que se contrata existe el crédito suficiente en el presupuesto municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde accidental, Juan Ricoma.—P. A. de S. E.: El Secretario general, C. Martínez Peñalver.

Modelo de proposición

El que suscribe, (nombre y domicilio y circunstancias personales del mismo, o de la representación en que actúe), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día para la adjudicación, por concurso, del Servicio de Limpieza Pública y recogida domiciliaria de basuras, se compromete a realizar el mismo en las condiciones generales del pliego de contrata que conoce, y acepta en todos sus extremos, ofreciendo practicarlos con el personal y elementos que se detallan a continuación, y por el precio y plazos que se indican: (Se detallará seguidamente los siguientes extremos):

a) Personal a emplear, indicando categorías y número de obreros en relación con cada elemento de recogida y transportes, forma de realizar el servicio y clase de uniforme que usara, obligatoriamente, el personal, de acuerdo con la cláusula 15.

b) Elementos de transporte que se han de destinar al servicio, detallando número y clases de vehículos, y acompañando diseños o fotografías que den idea clara de su forma y construcción.

El licitador podrá proponer las modificaciones que estime pertinentes en cuanto se refiera a la forma de prestar el servicio detallado de estas bases.

c) Importe anual, por el que el proponente se compromete a realizar el servicio, importe que se hará efectivo por el Ayuntamiento por mensualidades vencidas o dozavas partes.

d) Plazo mínimo que ha de durar la concesión y forma de realizar las prórrogas, y plazo para dar comienzo al servicio.

e) Tarifas que se proponen para el servicio de recogida de basuras en los pisos, y que serán abonadas por los vecinos que voluntariamente lo soliciten.

(Fecha y firma del proponente.)

11.106—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

No habiéndose puesto en circulación las cédulas del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, emisión 31 de diciembre de 1953, cuyo primer sorteo de amortización estaba fijado para el día 1 de enero de 1955, se aplaza dicho sorteo, por excepción, hasta el día 1 de julio de dicho año 1955, entendiéndose, por tanto, que los sucesivos sorteos se celebrarán en 1.º de enero de cada año, de conformidad con las instrucciones recibidas.

Madrid, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer. 4.828—P.

SALTOS DEL ALBERCHE

Esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma, que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos siguientes:

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 2 de enero próximo, en los establecimientos bancarios siguientes:

En Madrid: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón.

En Barcelona: Banco Hispano Americano.

En Bilbao: Banco Hispano Americano y Banco Guipuzcoano.

En Santander: Banco de Santander.

En San Sebastián: Banco Urquijo, Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

En La Coruña: Banco Pastor.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Pamplona: Crédito Navarro y La Vasconia.

Y en las sucursales y agencias de los citados establecimientos.

Los señores obligacionistas deberán atenderse a lo preceptuado en el Decreto 119, del 19 de septiembre de 1938.

Madrid, 7 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

Relación de las obligaciones 5 por 100, amortizadas en el sorteo celebrado el día 17 de diciembre de 1954, ante el Notario de Madrid, don José Luis Díez Pastor

EMISION 1930

6 al	10	27.251 al	27.255
396 »	400	28.251 »	28.255
1.261 »	1.265	28.491 »	28.495
1.786 »	1.790	28.506 »	28.510
2.076 »	2.080	28.676 »	28.680
3.126 »	3.130	28.771 »	28.775
3.631 »	3.635	28.961 »	28.965
4.106 »	4.110	29.806 »	29.810
4.491 »	4.495	30.911 »	30.915
7.536 »	7.540	31.136 »	31.140
8.001 »	8.005	32.531 »	32.535
8.521 »	8.525	32.701 »	32.705
8.596 »	8.600	32.711 »	32.715
9.011 »	9.015	33.926 »	33.930
9.016 »	9.020	34.661 »	34.665
9.396 »	9.400	35.186 »	35.190
11.216 »	11.220	35.326 »	35.330
11.376 »	11.380	35.601 »	35.605
11.486 »	11.490	35.926 »	35.930
11.506 »	11.510	36.076 »	36.080
11.916 »	11.920	36.121 »	36.125
12.066 »	12.070	36.331 »	36.335
13.026 »	13.030	36.616 »	36.620
13.046 »	13.050	37.081 »	37.085
15.706 »	15.710	37.441 »	37.445
15.836 »	15.840	38.666 »	38.670
15.926 »	15.930	40.801 »	40.805
16.136 »	16.140	41.081 »	41.085
16.466 »	16.470	41.751 »	41.755
16.706 »	16.710	42.091 »	42.095
16.786 »	16.790	42.626 »	42.630
18.861 »	18.865	42.831 »	42.835
17.461 »	17.465	43.186 »	43.190
17.901 »	17.905	44.426 »	44.430
18.096 »	18.100	44.551 »	44.555
18.666 »	18.670	45.286 »	45.290
18.691 »	18.695	45.486 »	45.490
20.216 »	20.220	45.691 »	45.695
20.991 »	20.995	46.166 »	46.170
21.436 »	21.440	46.606 »	46.610
22.131 »	22.135	46.826 »	46.830
22.236 »	22.240	47.896 »	47.900
22.241 »	22.245	47.976 »	47.980
23.921 »	23.925	48.176 »	48.180
25.196 »	25.200	48.521 »	48.525
25.636 »	25.640	48.976 »	48.980
25.816 »	25.820	49.041 »	49.045
25.946 »	25.950	49.241 »	49.245
26.656 »	26.660	49.441 »	49.445

EMISION 1931

1.101 al	1.110	9.311 al	9.320
1.491 »	1.500	12.251 »	12.260
4.971 »	4.980	13.291 »	13.300
7.431 »	7.440	15.601 »	15.610

15.881 al	15.890	56.231 al	56.240
16.901 »	16.910	57.521 »	57.530
16.971 »	16.980	57.681 »	57.690
17.201 »	17.210	59.941 »	59.950
17.211 »	17.220	60.061 »	60.070
17.631 »	17.630	61.571 »	61.580
18.191 »	18.200	62.191 »	62.200
18.271 »	18.280	62.581 »	62.590
20.231 »	20.240	63.181 »	63.190
21.361 »	21.370	63.911 »	63.920
22.491 »	22.500	65.771 »	65.780
25.111 »	25.120	68.071 »	68.080
25.241 »	25.250	68.301 »	68.310
25.611 »	25.620	70.071 »	70.080
26.821 »	26.830	70.881 »	70.890
27.351 »	27.360	71.061 »	71.070
27.811 »	27.820	71.221 »	71.230
28.131 »	28.140	71.781 »	71.790
29.871 »	29.880	71.811 »	71.820
35.951 »	35.960	71.941 »	71.950
37.811 »	37.820	72.091 »	72.100
38.171 »	38.180	72.621 »	72.630
38.201 »	38.210	74.301 »	74.310
38.581 »	38.590	74.341 »	74.350
38.831 »	38.840	76.041 »	76.050
38.891 »	38.900	76.291 »	76.300
39.621 »	39.630	76.401 »	76.410
41.361 »	41.370	78.791 »	78.800
43.971 »	43.980	79.471 »	79.480
45.281 »	45.290	79.851 »	79.860
45.771 »	45.780	82.381 »	82.390
48.531 »	48.540	84.381 »	84.390
49.011 »	49.020	88.071 »	88.080
50.471 »	50.480	89.221 »	89.230
51.931 »	51.940	89.541 »	89.550
52.141 »	52.150	90.271 »	90.280
54.821 »	54.830	90.781 »	90.790
55.051 »	55.060	92.411 »	92.420
55.571 »	55.580	98.821 »	98.830
55.821 »	55.830	98.081 »	98.090
55.781 »	55.790	98.311 »	98.320
55.861 »	55.870	98.981 »	98.990
		99.791 »	99.800

EMISION 1942

251 al	255	7.706 al	7.710
406 »	410	8.006 »	8.010
1.321 »	1.325	8.676 »	8.680
2.116 »	2.120	9.686 »	9.690
4.261 »	4.265	10.106 »	10.110
5.706 »	5.710	10.511 »	10.515
5.891 »	5.895	11.936 »	11.940
5.951 »	5.955	12.566 »	12.570
6.126 »	6.130	12.586 »	12.590
6.266 »	6.270	13.426 »	13.430
6.886 »	6.890	13.541 »	13.545
7.091 »	7.095	16.916 »	16.920

11.173—P.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA, S. A.»

Domicilio social: Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3

OVIEDO

CAPITAL: PSETAS 180.000.000

Suscripción pública de 40.000 Obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, creadas por escritura pública fecha 11 de diciembre de 1954, ante el Notario de Gijón don Antonio González Vigil.

Interés anual, 6,579 por 100 de su valor nominal, con impuestos a cargos del obligacionista, excepto el que grava la negociación de los valores mobiliarios, que será de cuenta de la Sociedad.

Tipo de emisión, 96 por 100. Cupones semestrales, pagándose los intereses vencidos en 2 de enero y 1 de julio de cada año.

La amortización de los títulos se efectuará en cuarenta años a partir de 1960, bien por sorteo o por compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de recoger anticipadamente la totalidad o parte de la emisión cuando lo estime oportuno.

Los títulos disfrutan de la garantía general de la Sociedad y los adquirentes forman parte, necesariamente, del Sindicato de Obligacionistas, constituido de

acuerdo con lo que dispone la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y el articulado consignado en la escritura de emisión de estas Obligaciones, siendo Comisario don Antonio Artola Cenarro.
11.123—P.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO DE INTERESES

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que, de acuerdo con las condiciones de suscripción, se pagará, a partir de 1 de enero próximo, con deducción de impuestos, el cupón núm. 1 de las obligaciones, emisión 1954.

El pago se efectuará por los Bancos: Exterior de España, Hispano Americano, Mercantil e Industrial y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Roberto Sanchez Jiménez.

11.209-P.

RIO-CERAMICA DE ALCALA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que por circunstancias imprevistas se ha visto precisado a aplazar la Junta general extraordinaria, que estaba convocada para el día 10 de enero próximo.

Dicho acto, en su consecuencia, se celebrará el día 14 de dicho mes de enero, a las siete y media de la tarde, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día siguiente, 15 de enero, a igual hora, en el domicilio social, Peligros, número 9, Madrid.

El objeto de la reunión es el de estudiar la posible modificación del artículo noveno de los Estatutos sociales, que en la actualidad condiciona los derechos del accionista para disponer libremente de sus acciones.

Madrid, 24 de diciembre de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

11.199-P.

MOTORES MADRID, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día catorce de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y para el día quince, a la misma hora, en segunda, teniendo lugar la Junta general en el domicilio social, paseo de los Castellanos, núm. 12, Carabanchel Alto (Madrid), con el siguiente orden del día:

Primero.—Cuestión social, examen de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

Segundo.—Aclaración de la actual titulación de las acciones.

Tercero.—Designación de accionistas censores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 21 de diciembre de 1954.—El Director Gerente, Manuel Alvarez Mosquera.

11.198—P.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO ACCIONES ORDINARIAS NÚMEROS 1 AL 1.916.536

Desde el día 1 del próximo mes de enero las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán, por cuenta de esta Sociedad, contra entrega del cupón número 91 de las acciones números 1 al 1.916.536, el dividendo activo a cuenta de los beneficios del ejercicio 1954, a razón de 25 pesetas por acción.

Interés fijo acciones ordinarias números 1.916.537 al 2.555.382

Desde el día 31 del corriente mes las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano pagarán, por cuenta de esta Sociedad, mediante presentación del resguardo provisional y contra entrega del cupón número 2 del mismo, el interés fijo del 6 por 100, libre de impuestos, de las acciones números 1.916.537 al 2.555.382 en la parte que corresponde percibir en el segundo semestre del año en curso.

Dividendo pasivo acciones ordinarias números 1.916.537 al 2.555.382

El Consejo de Administración, en uso de las facultades que le tiene concedidas la Junta general, ha acordado solicitar de los señores accionistas el pago de un segundo dividendo pasivo, a razón de 75 pesetas por cada una de dichas acciones, durante los días comprendidos entre el 2 y el 16 de enero próximo. Este pago lo efectuarán en las oficinas Centrales y Sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

A aquellos accionistas que efectúen el pago de este segundo dividendo pasivo después del plazo indicado se les cobrará el interés de demora correspondiente.

Madrid, 22 de diciembre de 1954.—Secretaría General.

11.195—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Roca Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por tercera vez la siguiente:

Finca.—Parcela de terreno en Carabanchel Bajo, al sitio de la Lorca, Herrera, Umbria del Humilladero y Colonia de la Glorieta y en la calle del Porvenir, hoy denominada del Doctor Espina, número 9, con vuelta a la calle de la Cooperación, por donde se señala con el número 2. Dicha parcela fué segregada de la finca núm. 2.253 y en ella existen construidas las edificaciones de que constaba la finca matriz. Linda: por su frente, orientado al Oeste con la calle del Porvenir, denominada hoy del Doctor Espina; por la izquierda, entrando o Norte, con la calle de la Cooperación; por la derecha, o Sur, con el resto de la finca de donde se segrega, y por la espalda, u Oeste, con la parcela letra A y terrenos de don Leandro Cuervo. Ocupa una extensión superficial de 742 metros 23 decímetros cuadrados. En el Registro de la Propiedad de Getafe, finca núm. 11.371, inscrita en el tomo 1.308, libro 137, de Carabanchel Bajo, folio 118, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin suje-

ción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia y fijación en el sitio publico de costumbre de este Juzgado, y en el de igual clase de Getafe, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia e Instrucción, José Marín Salcedo.

11.188.—A. J.

MALAGA

Don Miguel Cruz Cuenca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha se ha declarado legalmente concluso el expediente de suspensión de pagos referente a don José María y don Teodoro Simo Carrillo, sobreescribiéndose las actuaciones y dejándose sin efecto las suspensiones consiguientes a la admisión de la solicitud; habiéndose decretado asimismo que transcurridos diez días siguientes a la publicación de estos acuerdos, cesen los Interventores en la gerencia y administración que se les tenía conferida en dicho expediente.

Dado en Málaga a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Miguel Cruz Cuenca.—El Secretario, Lic. Miguel Orellana.
813-A. J.

VALENCIA

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del número uno de Valencia, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos a instancia de doña Soledad Ferrando Acosta, doña Amparo Sabater Ferrando, don Manuel Sabater Ferrando y don José Ferrando Acosta, promoviendo juicio universal ordenado en el título XI del libro II de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por proveído de esta fecha, he acordado hacer un tercer llamamiento, también por otros dos meses, haciéndose constar que se hallan comparecidos los seis nietos de la difunta doña Mercedes Chuliá Ramón, llamados Soledad, José y Francisco Ferrando Acosta, y Amparo, Manuel y Mercedes Sabater Ferrando, haciéndose público que este tercer llamamiento será el último, y apercibiéndose de que no será oído el que no comparezca dentro de este último plazo de dos meses, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez (ilegible).—El Secretario, Liberato Chuliá.

11.149-A. J.

ANULACIONES.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de San Roque deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 387 de 1951, Manuel Rivero de Soiza.—(11.382).